

INFORME DEL COMISARIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi Calidad de Comisario, de RECTIFICADORA DE MOTORES RECTICAR S.A. pongo en su consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía por el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2015.

DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS

La elaboración y presentación de los estados financieros con observación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como de los Principios de Contabilidad de General Aceptación, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como de la implementación de los controles internos para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

DE LA RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, luego de efectuar revisiones sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Junta general de Accionistas y de sus recomendaciones.

La información fue revisada de acuerdo a normas internacionales de auditoría, a base de pruebas selectivas de los registros contables, y los soportes que sustentan los valores que se muestran en los estados financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y la aplicación de las normas de control interno de la Compañía.

Con este propósito se ha solicitado a los administradores información de las operaciones, registros contables y documentos sustentatorios de las transacciones revisadas. He procedido a la revisión de los libros sociales de la Compañía y las actas de las Juntas de Accionistas. Esta revisión me proporciona una base importante para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RECTIFICADORA DE MOTORES RECTICAR S.A. al 31 de Diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de información financiera.

Así mismo he verificado que los administradores han dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta general de Accionistas y que sus libros sociales tienen un adecuado manejo.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Basado en los resultados de las revisiones efectuadas considero que la administración de la Compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a la emisión de una información financiera confiable y el adecuado manejo de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de Comisario Alterno de la compañía, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías.

Atentamente



Fanny del Pilar Cabezas Rosero

Comisario

Quito, 15 de Marzo del 2016